

OFICIO N° 473-2017-OPPEC-OM-CR

Lima, 10 de marzo de 2017

Señora Congresista
LUCIANA LEÓN ROMERO
Presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha
Contra las Drogas
Presente.-

REFERENCIA: Proyecto de Ley N° 00949/2016-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

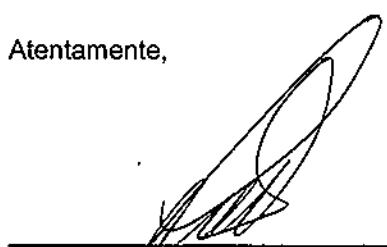
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido 1 opinión ciudadana sobre el Proyecto de Ley N° 00949/2016-CR Ley que faculta al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) como Organismo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de autoría del congresista Guillermo Augusto Bocangel Weydert, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en <http://goo.gl/6eZqcE> y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 00949/2016-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,



LENY PALMA ENCALADA

Jefa de la Oficina de Participación,
Proyección y Enlace con el Ciudadano
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¹ <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>

LPE/cfcc



Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Titulo:	00949/2016-CR: Ley que faculta al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) como Organismo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Autor:	Bocangel Weydert Guillermo Augusto, Becerril Rodríguez Héctor Virgilio, Aramayo Gaona Alejandra, Mantilla Medina Mario Fidel, Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa, Martorell Sobero Guillermo Hernán, Ventura Ángel Roy Ernesto, Salazar Miranda Octavio Edilberto
Grupo Parlamentario:	Fuerza Popular
Comisión:	
Fecha de Inicio:	13/02/2017 8:45:00 p.m.
Fecha de Término:	02/03/2017 10:24:05 a.m.

Resumen de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor:	1
Opiniones en contra:	0
Propuestas alternativas:	0
Otras:	0
Total de opiniones recibidas:	1

Detalle de Opiniones Recibidas

Opiniones a favor

**** Ciudadano: Señor Fernando Elías Zegarra López, registrado el 13/02/2017 8:45:00 p.m.**

el presidente de la república solamente debe presidir el consejo de seguridad y defensa nacional, cualquier otro consejo es de menor jerarquía. en este caso, corresponde que el premier lo presida pues la acción es multisectorial y multinivel

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas